



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
26 de enero. 2021

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de COMPARACION DE PRECIOS. Referencia INAPA-CCC-CP-2021-0001, se modifica lo siguiente:

- 1- Se modifica el artículo 2.13 en cuanto a la presentación de muestras, se elimina ya que no aplica por el tipo de bien a adquirir, en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con Una (01) copia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben obligatoriamente presentar la información encuadradas y digitalizada en CD o USB, en el orden indicado en el artículo 2.14.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: INAPA-CCC-CP-2021-0001.

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 29 DE ENERO DEL 2021.

- 2- Se modifica el artículo 2.14, B Documentación Técnica: se adiciona a la documentación a presentar lo siguiente:

- Certificado de garantía de los equipos a ofertar no menor a dieciocho (18) meses.

3- Se modifica el artículo 3.4 Criterios de Evaluación, en cuanto a la capacidad Técnica y se adiciona evaluación de garantía de los equipos, de la siguiente manera:

Capacidad Técnica: Este criterio se verificará con la visita técnica por parte de los peritos a las/tiendas/s o almacenes del oferente (incluyendo a todos los consorciados), quienes corroborarán las informaciones aportadas sobre si el oferente es proveedor natural de los bienes que oferta.

Garantía equipos

Los equipos ofertados deben tener una garantía no menor a dieciocho (18) meses.

La garantía de cada bien no puede ser menor en tiempo o en condiciones que las ofrecidas por el fabricante.

La garantía debe cubrir la obligación de reemplazo de equipos en caso de desperfectos de fábrica que no resulten viable una inversión en reparación.

No se excluirán las garantías que normalmente deban ofrecer los oferentes de los equipos a requerir conforme prácticas comerciales nacionales e internacionales.

El oferente debe presentar documentación que demuestre y garantice la disponibilidad real y efectiva para proporcionar servicio de mantenimiento durante el plazo de garantía y reemplazo de partes y piezas para los equipos ofertados.

4- Se modifica el artículo 4.1 Criterios de Adjudicación en lo adelante se leerá de la siguiente manera

4.1 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación se hará a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta Técnica cumpla con los requisitos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, y el precio más bajo y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

24

FR

SL

(c)

5- Se modifica el artículo 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato, se leerá de la siguiente:

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



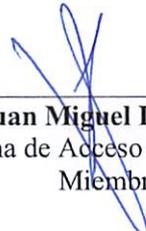
Wellington Arnaud Bisono
Director Ejecutivo del INAPA
Presidente



Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro



Christie Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro



José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro